



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 389-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 02 de julio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El expediente administrativo N° 5444 de fecha 09 de mayo del 2012, el Informe N° 045-2012-UPC-MPP-SPLLC, el informe N° 359-2012-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente administrativo N° 5444 de fecha 09 de mayo del 2012, la Sra. Carlita Liliana Ventura Guarniz, Presidenta del Comité de Desarrollo Vecinal del A.H. "El Paraíso" del Distrito de San Pedro de Lloc, solicita el reconocimiento del Delgado Vecinal, Sra. Renee Antonieta Felipe Tirado, asimismo adjunta acta de asamblea de los moradores del Asentamiento Humano en mención de fecha 03 de mayo del 2012.

Que, mediante Informe N° 045-2012-UPC-MPP-SPLLC de fecha 21 de junio del 2012, el jefe de Participación Ciudadana, precisa que es de vital importancia se proceda a reconocer mediante Resolución de Alcaldía de reconocimiento como Delegado Vecinal a la Sra. Renee Antonieta Felipe Tirado.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo 112, la obligación de los gobiernos locales de promover la participación vecinal, precisando el artículo 109 que el delegado vecinal es elegido en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de delegados vecinales, por el periodo de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa.

La Ordenanza Municipal N° 002-2007-MPP, precisa en su artículo 9° la presentación de documentos necesarios para proceder al reconocimiento en acotación.

Que, mediante Informe N° 359-2012-SGAL-MPP de fecha 25 de junio del 2012, la Subgerencia de Asesoría Legal precisa se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía que reconozca como delegado vecinal del Asentamiento Humano "El Paraíso" a la Sra. Renee Antonieta Felipe Tirado, por el periodo de dos años.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la Sra. **RENEE ANTONIETA FELIPE TIRADO** como Delegado Vecinal del Asentamiento Humano "El Paraíso" del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente reconocimiento tendrá vigencia a partir de la fecha, por periodo de 2 (dos) años consecutivos, computándose desde el 03 de mayo del 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
SGDUR
Interesada
Participación Vecinal
Archivo